

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA BAJÍO



Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



1 Introducción

Este Código tiene como objeto fundamental establecer y normar los lineamientos de conducta bajo los cuales se deberá regir el actuar de las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Laja Bajío.

Su contenido se elaboró considerando los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, tales como la legalidad, eficiencia, respeto, igualdad y no discriminación, honradez, imparcialidad y transparencia.

Las disposiciones se integran en pautas de comportamiento ético para guiar favorablemente las acciones que deberán ser observadas y cumplidas por todas las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Laja Bajío, en el marco de sus funciones, atribuciones y responsabilidades que les confieren su jerarquía, su tipo de contratación y la denominación de su puesto.

La emisión de este documento representa un instrumento sustancial en materia de ética que coadyuva a elevar la transparencia, legalidad, honestidad, rendición de cuentas y la integridad de la Universidad Tecnológica Laja Bajío para beneficio de sus estudiantes.

2 Principios Constitucionales y Legales establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Las y los integrantes de la Universidad Tecnológica Laja Bajío en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observarán los principios constitucionales y legales, conforme a los conceptos establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.



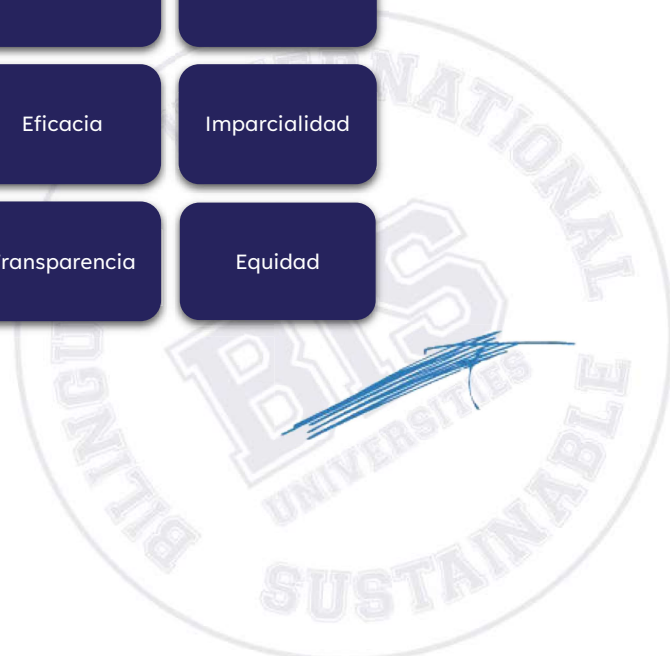
Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



3 Filosofía institucional

La filosofía institucional de la Universidad Tecnológica Laja Bajío va muy de la mano con los principios Constitucionales y Legales establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por ello la importancia de que como colaborador de la UTLB sujetarse y regirse sobre ellos.

Misión

Somos una Universidad bilingüe, dedicada a la formación integral de profesionistas con un enfoque internacional, sustentable e incluyente, que impulsa la productividad y competitividad de la sociedad, a través del emprendimiento, innovación y desarrollo tecnológico.

Visión

Ser una Universidad multicultural con presencia internacional, que ofrece profesionistas competentes, capaces de transformar su entorno en beneficio de la sociedad.

Valores

- **Honestidad:** Es la referencia a un conjunto de atributos personales, los cuales debemos de seguir y apegarnos como colaboradores de la UTLB, la decencia, el pudor, la dignidad, la justicia en nuestra forma de ser y actuar.
- **Trabajo en equipo:** Es la unión de los colaboradores de la UTLB de manera organizada de una forma determinada, para lograr el fin común de la Universidad.
- **Lealtad:** Es la entrega, adhesión y devoción de los colaboradores de la UTLB con la institución.
- **Humildad:** Es la virtud como colaboradores de la UTLB de conocer nuestras propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo con tal conocimiento.
- **Integridad:** La aplicación de la gama de las actitudes positivas adquiridas a tu entorno laboral.
- **Responsabilidad:** Los colaboradores de la UTLB deben de cumplir de manera oportuna y con eficacia las obligaciones encomendadas e inherentes a su puesto.



Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



4 Glosario

Carta Compromiso: Es el documento mediante el cual el personal manifiesta su voluntad de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado en observancia a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el presente Código de Conducta.

Conducta: Es el comportamiento que el personal observará en el ejercicio de sus de funciones.

Código de Conducta: Es el documento emitido por la Universidad Tecnológica Laja Bajío, con el objeto de describir de manera clara y precisa las situaciones específicas que orientarán el criterio que deberán observar el personal en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones para prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas.

Código de Ética: El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es un instrumento que tiene por objeto regir la actuación de las personas servidoras públicas, al servicio de las Dependencias, Entidades y Unidades adscritas directamente al C. Gobernador de la Administración Pública Estatal, para fomentar una conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de estas.

Integrante o personal de la UTLB: Las personas colaboradoras de la UTLB

UTLB: La Universidad Tecnología Laja Bajío.

Valores: Características que distinguen la actuación de las personas que colaboran en la UTLB tendientes a lograr credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

5 Aplicación general del Código de conducta

Ámbito de Competencia

El presente Código de Conducta es de observancia general y obligatoria para todos los colaboradores de la UTLB

Las y los colaboradores de la UTLB serán promotores éticos, por ello tendrán la responsabilidad de mantener y fomentar en sus equipos de trabajo una cultura ética e íntegra.



Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx.



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



Uso de lenguaje incluyente

El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que éstos serán redactados asegurando un lenguaje incluyente y no sexista.

6 Nuestro Comportamiento Ético

a) En el establecimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, disposiciones administrativas y criterios, llevaremos a la práctica lo siguiente:

- Respetar y apegarme al marco jurídico que rige mi actuar como colaborador de la UTLB y reservar la información a mi cargo.
- Abstenerme de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés general.
- Abstenerme de elaborar, impulsar y aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a un tercero.
- Respetar el contenido de las Bases de Datos de los sistemas de control de la UTLB. □ Utilizar el equipo de cómputo y los servicios proporcionados por la UTLB, única y exclusivamente para temas relacionados con el trabajo asignado.
- Queda prohibido el uso de herramientas informáticas que apoyen o permitan burlar la seguridad perimetral informática de la UTLB.
- Conducirme de manera objetiva en la presentación de informes y avances en el cumplimiento de las metas y objetivos de la UTLB.

b) En el ejercicio de las facultades de control y evaluación de la gestión gubernamental, es necesario:

- Conducirme de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del desempeño de la gestión de las instituciones públicas sujetas al control y evaluación, sustentando debidamente las conclusiones que emita.
- Abstenerme de omitir señalar las deficiencias, áreas de oportunidad o fallas de los mecanismos de control que hubiere detectado en experiencias relacionadas con las áreas administrativas.



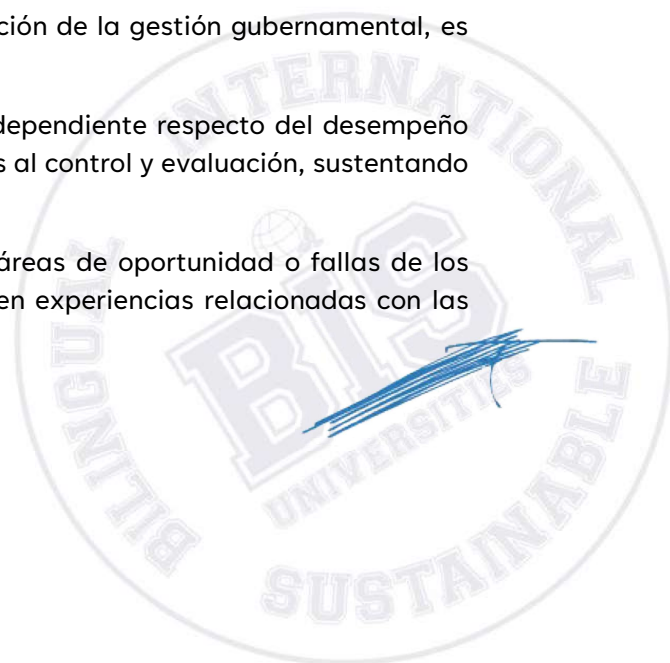
Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



- c) En el ejercicio de las facultades de fiscalización, es necesario:
- Conducirme de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del objeto de las revisiones, verificaciones, inspección o auditorías que se lleven a cabo.
 - Señalar los incumplimientos o violaciones a las disposiciones jurídicas y áreas de oportunidad que hubiere detectado.
- d) En la interpretación normativa, asesoría y orientación que se proporcione, me comprometo a:
- Generar interpretaciones normativas, opiniones y orientación debidamente fundamentadas y con los razonamientos que motiven las conclusiones que se emitan.
 - Proporcionar a toda solicitud de interpretación, asesoría u orientación la respuesta que resulte procedente, salvo que exista causa justificada para no hacerlo.
 - Proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones claras y que atiendan concretamente los aspectos respecto de los cuales se realizó la solicitud.
 - Abstenerme de solicitar y en su caso, proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a una tercera parte.
 - Abstenerme de considerar las asesorías, interpretaciones normativas y orientaciones como directrices al tenor de las cuales emitiré los actos materia de mi competencia.
- e) En el ejercicio de las facultades de atención a quejas e investigaciones, es necesario:
- Ser respetuoso y cortés hacia las personas que comparezcan a presentar quejas, informándoles sobre el trámite que se les dará, así como el alcance de nuestra competencia sin generarles expectativas de reconocimiento de derechos.
 - Conducirme con diligencia y prontitud para el trámite que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables corresponda a las quejas recibidas y las investigaciones iniciadas.
 - Proporcionar la orientación e información necesaria a quien presente una queja, absteniéndome de inhibir la presentación de estas.
 - Agotar las diligencias necesarias para determinar conforme a derecho la procedencia de las quejas presentadas y las investigaciones iniciadas.



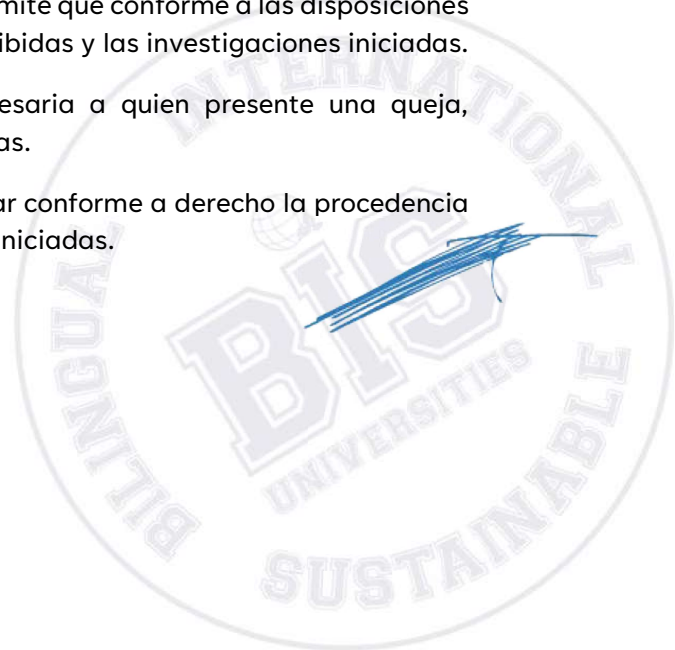
Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



- f) En el desahogo de los procedimientos administrativos que lleven a cabo, debo:
- Cumplir los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables, en la sustanciación de los procedimientos administrativos.
 - Abstenerme de realizar acciones que entorpezcan o dilaten el desahogo de los procedimientos administrativos.
 - Notificar oportunamente los autos y resoluciones que se dicten el trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
 - Abstenerme de realizar actos durante el procedimiento o de emitir resoluciones para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a una tercera parte.
- g) Referente al otorgamiento de servicios administrativos y de apoyo, me abstendré de:
- Enviar correos electrónicos a licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
 - Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinar a fines distintos al servicio público.
 - Tener reuniones con licitantes, representantes de proveedurías, contratistas o concesionarios, fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio autorizado.
- h) En el ejercicio de las facultades inherentes a la planeación, organización, dirección y control de planes y programas de administración de recursos humanos, se debe observar lo siguiente:
- Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por las personas servidoras públicas que integran la UTLB.
 - Conducirme con diligencia y prontitud en el trámite de compensaciones, apoyos y servicios a que tienen derecho las personas servidoras públicas en apego a las disposiciones administrativas o normatividad aplicable a este rubro, en el marco de igualdad laboral y no discriminación.
 - Proporcionar orientación e información al personal de la UTLB para acceder a una posición o plaza de mayor nivel tabular en la estructura organizacional de la UTLB.



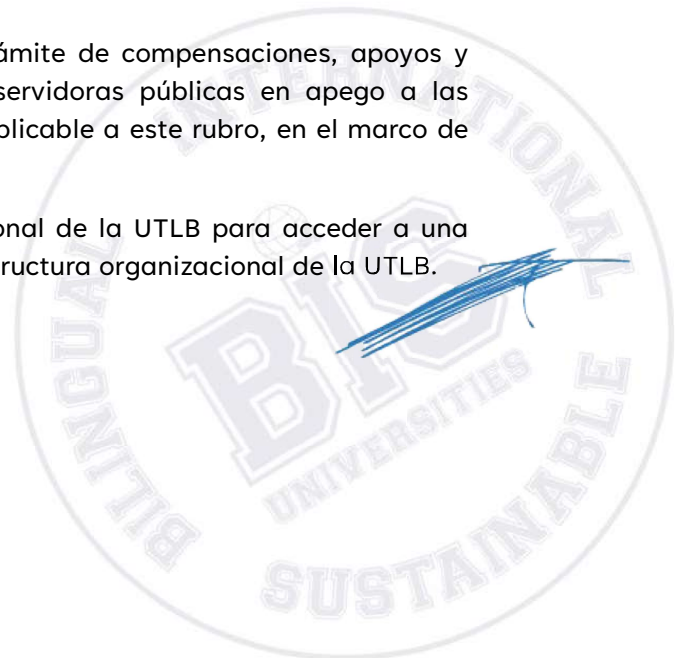
Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



- i) En el establecimiento de canales y estrategias de comunicación interna y externa, es importante:
- Contribuir con la UTLB para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
 - Facilitar la información al exterior e interior de la UTLB a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada.
 - Evitar el entregar o dar a conocer información relacionada con la Secretaría cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré, en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.
- j) Para fomentar, promover y coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social debo:
- Orientar al ciudadano y proporcionarle la información completa y necesaria para su participación en materia de contraloría social.
 - Instruir a la ciudadanía en la forma correcta de presentar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y propuestas de mejora fomentando una cultura de denuncia ciudadana en materia de contraloría social.
- k) En la integración de la política de innovación y mejora de trámites y servicios y simplificación administrativa, me comprometo:
- Ser imparcial en la determinación de montos presupuestales y cualquier otro tipo de apoyo a las dependencias, entidades y ayuntamientos, así como a los centros de atención.
 - Mantener un apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
 - Apegarme a la objetividad en la evaluación del grado de implementación del Modelo de Gestión del Servicio.



Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



7 Conductas generales

Como persona servidora pública que labora en la UTLB debo:

1. Asumir mi responsabilidad como persona servidora pública o como prestador de servicio para los fines institucionales.
2. Desempeñar responsablemente mis labores cotidianas, coadyuvar en la obtención de objetivos de mi área y de la UTLB.
3. Coadyuvar a mantener un ambiente de respeto y colaboración con mis compañeros, procurando un sano ambiente laboral.
4. Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos, así como asistir puntualmente a los compromisos institucionales que se generen de mi labor cotidiana.
5. Actuar en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
6. Fomentar una cultura de igualdad laboral y no discriminación a través del ejercicio de las atribuciones de la UTLB.
7. Aprovechar al máximo mi jornada laboral, evitando incurrir en distracciones tales como:
 - Uso de redes sociales,
 - Utilización constante del teléfono celular para fines personales.
 - Utilización de herramientas de mensajería instantánea (Facebook Messenger, Yahoo! Messenger, Skype y similares),
 - Acceder a los canales de video (YouTube, Vimeo, etc.), salvo las tareas asignadas así lo requieran.
 - Almacenar imágenes y/o videos que atenten contra la moral y la estabilidad social en los equipos de cómputo asignados por la UTLB.
8. Utilizar como máximo media hora para el consumo de alimentos durante la jornada ordinaria.
9. Abstenerme de fumar en las instalaciones de la UTLB.
10. Mantener y resguardar en todo momento la información confidencial, evitando la divulgación y propagación de esta.
11. Denunciar las conductas que sean contrarias a la legalidad y el orden, y a lo establecido en el Código.
12. Actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses de la sociedad con la finalidad de buscar el bien común.
13. Abstenerme de hacer uso de la jerarquía o cargo, que lleve a obtener un beneficio personal.
14. Actuar con honestidad, congruencia, transparencia, justicia, igualdad y equidad para la toma de decisiones que en el desempeño de mis labores.



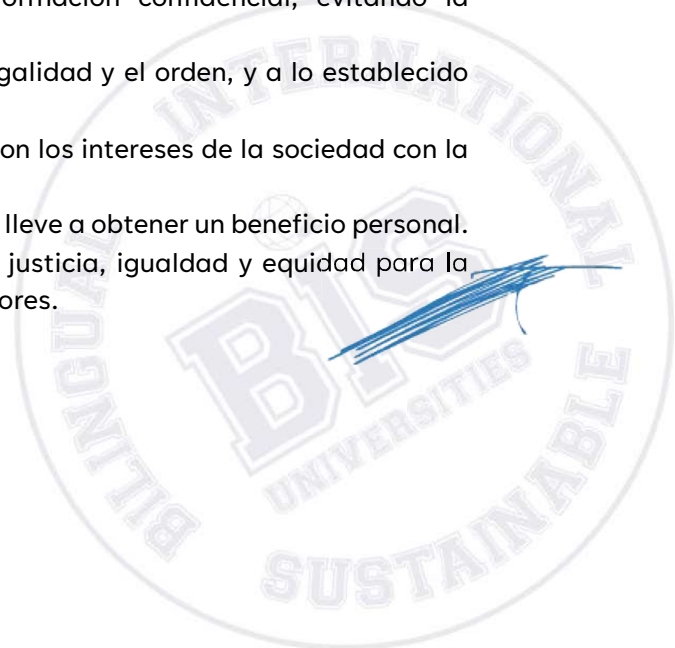
Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



15. Durante la jornada de trabajo, debo portar en un lugar visible el gafete que me identifique como persona servidora pública.
16. Usar vestimenta formal y adecuada para el desarrollo de las funciones.
17. Actuar en estricto apego a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del estado de Guanajuato.
18. Seguir una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeros, así como de los bienes de la UTLB
19. Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.
20. Hacer un correcto uso de los insumos que me son proporcionados en la UTLB y abstenerme de sustraerlos injustificadamente.
21. Abstenerme de utilizar los vehículos oficiales en fines de semana, días inhábiles y periodos vacacionales; así como para fines personales.
22. Dar un trato adecuado a los vehículos oficiales, procurando mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de limpieza, evitando además fumar en su interior.

8 Denuncias y sanciones por la falta de observancia al Código de Conducta

Cualquier integrante de la Comunidad de la Universidad Tecnológica Laja Bajío podrá hacer su denuncia cuando observe que algún compañero ya sea administrativo o docente incurra en alguna falta al presente Código de Conducta.

La denuncia se interpondrá a través de la página web de la Universidad, utilizando la herramienta denominada “Buzón institucional”, dejando incumplió o no en el Código la resolución sobre si se de Conducta al Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses”.

En caso de incumplimiento a lo previsto en el presente Código de Conducta en que incurran las personas servidoras públicas adscritas a la UTLB, se aplicará lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.



Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx.



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90



9 Transitorios

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Código de Conducta entrará en vigor una vez revisado y aprobado por el titular de la Universidad Tecnológica Laja Bajío y sea publicado en la página web institucional.

Segundo. - En Sesión ordinaria del Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de fecha 04 de noviembre de 2019 de Tecnológica Laja Bajío la Universidad se expuso el Código de Conducta aprobado por el titular de la Universidad Tecnológica Laja Bajío.

Tercero. - Los colaboradores de la Universidad Tecnológica Laja Bajío tienen la obligación de suscribir una carta compromiso donde se comprometen a observar una conducta apegada al presente Código de Conducta.



Dr. Carlos Mendiola Amador

**Presidente del Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
Encargado de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Laja Bajío**



Av. Rodolfo Neri Vela No. 401, Predio
El Ilanito, 38140 Santa María del Refugio, Gto.



www.utlajabajio.edu.mx



(461) 287 45 63, (461) 287 87 89
(461) 287 87 88, (461) 287- 87 90

